



Discurso pronunciado por el Presidente Salvador Allende en la Plaza de la Constitución de Santiago. 21 de diciembre de 1970.

Deseo ahora referirme al cobre. Y quiero que cada hombre y cada mujer que me escucha, comprenda la importancia del acto del cual vamos a firmar el proyecto destinado a modificar la Constitución Política, para que Chile pueda ser dueño de su riqueza fundamental, para que podamos nacionalizar sin apellidos, definitivamente, el cobre; para que el cobre sea para los chilenos.

Deseo entregar algunas cifras, porque sólo concientizando al pueblo, éste tendrá el sentido superior de su propia responsabilidad.

Nacionalizar el cobre ahora, el hierro, el salitre y la riqueza que, indiscutiblemente, obligará a una gran unidad de los que defienden a Chile y sus fronteras económicas. Yo reclamo que estén junto a nosotros aquellos que no tienen nuestro mismo domicilio político ni nuestras mismas ideas, pero que piensan en Chile y en su destino. El paso que vamos a dar, absolutamente dentro de los cauces legales, seguramente será distorsionado a escala internacional y también resistido por un grupo pequeño de malos chilenos. Pero el pueblo de Chile y el Gobierno Popular que presido, han medido claramente la responsabilidad de la medida que es indispensable tomar para fortalecer la economía de Chile, para romper su dependencia económica, para completar la esperanza y el anhelo de los que nos dieron la libertad política, para conquistar nuestra segunda independencia, la independencia económica de nuestra patria.

Veán ustedes algunos antecedentes: valor no retornado, es decir, que no volvió a Chile en la gran minería del cobre. Antes de 1930 no hay un control. No existía la posibilidad de una estadística veraz. Entre 1930 y 1969 han salido de las fronteras de la patria 3700 millones de dólares, que han ido a engrosar la gran fortaleza de las empresas que, en escala internacional, controlan los yacimientos cupríferos en los cinco continentes. En 1969 no retornaron 166 millones de dólares. Quiero destacar que 3700 millones de dólares es el 40% de la riqueza total de Chile, del esfuerzo acumulado durante 400 años por todos los chilenos. El 40% de esa riqueza ha salido del año 30 al 69 y este hecho no lo podemos olvidar. Chile sabe también que en total, más o menos en esos mismos años, además de por el cobre, por el hierro, el salitre, la electricidad y los teléfonos, han salido de Chile algo así como 9600 millones de dólares, lo que representa el valor total de la riqueza de Chile.

Otro Chile ha salido, por irresponsabilidad o complicidad de las castas gobernantes, por sobre las fronteras de la patria, mientras el hombre del pueblo se debatía entre el hambre, la incultura y la ignorancia. Por eso haremos que el cobre sea chileno, como etapa inicial de nuestras riquezas.

Quiero que el pueblo sepa que las utilidades netas en Chuquibambilla, Salvador y El Teniente, entre 1955 y 1970, alcanzaron a 650 millones de dólares, es decir, un promedio de 110 millones por año. Ciento diez millones de dólares bastan, por ejemplo, para construir tres fundiciones y tres refinerías electrolíticas con capacidad de 100 mil toneladas cada una. Por ejemplo, esos 110 millones de dólares bastarían para alimentar a 250 mil familias chilenas durante cerca de 15 meses; entregar un par de zapatos por año a 2 millones y medio de chilenos.

Quiero que sepa el pueblo, que las inversiones en la Gran Minería y en la Andina después de 1965, según el plan de expansión, significó la inversión o significarían la inversión de 690 millones de dólares, para incrementar la producción en 412 mil toneladas al año. De éstos ya se han invertido 140 millones, pero Chile debe 530, es decir, la expansión de las explotaciones mineras se ha hecho endeudando al país.

Quiero que el pueblo sepa que El Teniente, vale decir la Kennecot antes de los pactos, era propietaria del 100 por ciento de las acciones del mineral llamado El Teniente y las utilidades retiradas representaban un 17,4%, las utilidades repito. Después del pacto, habiendo entregado el 51% de las

acciones, siendo propietaria del 49% y habiendo recibido una apreciable suma de millones de dólares, la Kennecot ha recibido el 56% de las utilidades que corresponden a la explotación, o sea, la Kennecot, ahora con el 49% ha tenido tres veces más utilidades que cuando controlaba el 100 por ciento de El teniente.

Quiero que sepan lo ocurrido en escala mundial con la Anaconda. Utilidades netas consolidadas por esta empresa: en 1969, la Anaconda obtuvo utilidades en escala mundial por 99 millones de dólares. De esas utilidades, 79 millones, vale decir, el 80%, las obtuvo en Chile. Sin embargo, en Chile sólo tiene invertido un 16% de las inversiones que tiene en escala mundial. El 16% de sus inversiones le da el 80% de las utilidades. ¡Caramba que es buen negocio para la Anaconda invertir su plata en Chile!.

Quiero que Chile no ignore que no controla ni la explotación, ni las ventas ni el manejo financiero del cobre, que alcanzó a mil millones de dólares en 1969. En años anteriores esto ha significado una verdadera sangría para el país. Se imponía, por ejemplo, un precio de venta inferior al internacional. Para no citar más que tres años, el déficit en el valor de las ventas por menor precio que se nos pagó por un precio inferior al internacional, entre 1964 y 1966, fue de 668 millones de dólares, que fueron utilidades exclusivas para las empresas.

Quiero destacar que sobre la base de la nacionalización, según las estimaciones de los técnicos y de acuerdo con los antecedentes disponibles, se calcula que a 45 centavos la libra y al nivel de producción anula, la nacionalización reportará para Chile 70 millones de dólares anuales suplementarios, más que los ingresos que hoy tenemos, es decir, 70 millones más que por el solo concepto de utilidades.

Quiero, por último decirles a ustedes que según antecedentes técnicos, las reservas mundiales de cobre alcanzan a 275 millones de toneladas métricas y que Chile tiene reservas que representan un 30 por ciento del total, o sea, más de 80 millones de toneladas.

Quiero que sepan que la ley promedio en escala mundial es de una riqueza de 1,5 y la ley promedio de Chile es de 1,7 a 1,8, es decir, somos un país que tiene ilimitadas reservas y una gran riqueza. Por eso es que en este instante, nosotros al dar este paso estamos encarando una gran posibilidad para el pueblo y para la patria y lo vamos a hacer dentro de los cauces legales, lo vamos a hacer como un derecho del pueblo de Chile, como una obligación del Gobierno popular que ustedes pusieron. Lo vamos a hacer posible para el progreso material de nuestra patria, para asegurar nuestra soberanía y para demostrar que la dignidad de Chile y su independencia no tiene precio, ni está sometida a ninguna presión ni a ninguna amenaza.

Por lo demás, quiero que se entienda perfectamente bien, esto no es una agresión al pueblo norteamericano ni al Gobierno norteamericano. Ni tampoco es una agresión porque vamos a utilizar la ley y a indemnizar según sea lo justo, y a través de los organismos regulares del estado chileno y de las propias empresas. Quiero decir públicamente, para terminar con infundios, o para impedir que la conjura internacional se desate en contra nuestra, que estamos llanos y así ya se ha resuelto, a utilizar los mismos usuarios que han comprado nuestro cobre en Estados Unidos o en Europa, que no nos negamos a negociar con ellos como a negociar cobre con cualquier país del mundo. El que nos pague más y mejor y el que nos compre cobre semielaborado, se llevará gran parte de la producción chilena.

Quiero señalar que no queremos quitar cobre a nadie que nos haya comprado y lo necesite. Lo que quiero decir es que sí vamos a ser dueños de la riqueza esencial de Chile; vamos a controlar su producción, vamos a fijar los niveles de producción; vamos a intervenir directamente los mercados y saber defender el interés de Chile por sobre todas las cosas, siendo nosotros sueños de nuestro destino económico.

Deseo, en forma muy breve, hacer una síntesis del proyecto que entregaremos mañana al Congreso. En ese proyecto se deja establecido, definitivamente, el dominio absoluto del estado sobre los yacimientos y minas, de modo que los particulares tendrán sobre ellos sólo el derecho de concesionarios. Se establecen las reglas para fijar los montos y formas de pago de las indemnizaciones en caso de expropiación, para ello se debe dictar una ley que determina los que es Gran Minería, y que puede referirse igualmente al cobre, al hierro, al salitre o a otro mineral

cualquiera. Con este proyecto se da término definitivamente a toda posibilidad de existencia de contratos-leyes.

El estado queda en libertad para modificar lo que haya pactado con particulares, si así lo requiere el interés nacional, sin otra obligación que la de indemnizar al afectado

El Estado queda facultado para tomar posesión material de los bienes en el momento mismo en que se dicte la orden de expropiación; esto es en cuanto a las normas generales.

En lo que se refiere al caso concreto de la nacionalización de las actuales minas de cobre de la Gran Minería, y de la Compañía Andina, incluida entre éstas, se aplican las normas generales antes indicadas. De modo que no necesita de una nueva ley. Los minerales y las instalaciones quedarán en poder del estado por el ministerio de la reforma Constitucional, que deja sin efecto la compra de las empresas que se había hecho en virtud de los Convenios del Cobre y se declaran disueltas las actuales empresas mixtas. Lo que se haya pagado por concepto de compra de acciones se ahorra a la indemnización que debe pagarse.

No se paga indemnización alguna por los yacimientos: el pago por los bienes expropiados es en dinero, a 30 años de plazo, con cuotas anuales con el interés del 3 por ciento sin reajuste. El pago puede suspenderse si los expropiados entorpecen la marcha de los minerales y se reducirá en la cantidad que hubiesen recibido las compañías por utilidades superiores al promedio anual. Este proyecto está dentro de nuestro derecho. Va al Congreso, donde será discutido y se oirán las corrientes de opinión pública en él representadas.

Estamos actuando dentro de los cauces jurídicos y legales.

Y, además, puedo recordar que las Naciones Unidas han reconocido el derecho de los pueblos a nacionalizar las riquezas fundamentales que están en manos del capital foráneo. Chile no renunciará a este derecho, porque ello implica romper nuestra dependencia económica, lo que significa también plena soberanía e independencia cultural. Por ello, esta tarde, al firmar ante ustedes el decreto que crea el Consejo Nacional Campesino y el proyecto que implica la modificación de la Constitución, creo que el pueblo entiende que estamos dando un paso decisivo en la vida histórica de la Patria.

Y si la juventud se va a movilizar y el campesino va a entregar su energía creadora y su capacidad, al igual que la energía creadora y la capacidad de la juventud, serán los mineros, los trabajadores del metal rojo, los empleados técnicos y los profesionales chilenos los que sientan el orgullo de trabajar en una riqueza que será de todos los chilenos. Y por primera vez en la historia, la bandera de la Patria flameará izada en el mástil del esfuerzo de los trabajadores chilenos, para entregar su capacidad productora al progreso de Chile y al pueblo nuestro.

() La nacionalización del Cobre fue aprobada por la unanimidad del Congreso el 15 de Julio de 1971.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.